MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 8 2 5 / 2 0 2 0

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, en el marco del PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA FINANCIERA PROVINCIAL establecido por Decreto 352/2020 del PEN arbitre las medidas necesarias para:

a) distribuir a Municipios y Comunas de la provincia un porcentaje igual al coparticipado según régimen provincial de coparticipación (13,4372%) de los fondos correspondientes a ATN enviados por Nación, respetando en su distribución a Municipios y Comunas las proporciones establecidas en dicho régimen.

b) en el caso de que la provincia gestione un préstamo a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, contemple distribuir fondos a municipios y comunas de la provincia que permitan compensar la totalidad de las pérdidas de recursos propios de los mismos en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio (decreto 297/20202 PEN y ulteriores que establezcan prórroga de la medida).-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte.-